



**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR  
MUNICIPAL**

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASEH/DGFSM/085/OD-ACT/2021.

**NÚMERO DE OFICIO:** ASEH/DAS/DGFSM/2043/2022

**ASUNTO:** Requerimiento de información y/o documentación.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 28 de Junio de 2022.

**ARQ. NATALIA LATORRE ZAMORA  
DIRECTORA GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA Y  
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ACTOPAN, HIDALGO.  
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 56 Bis apartados A fracción I párrafo último y C de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 18 fracción IX; 28 fracciones I, II, III, IV y VI y 74 fracciones XVII y XXIV de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo; 9 fracciones IX y X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, y en su carácter de representante de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Actopan, Hidalgo, conforme a lo dispuesto por el artículo 39 fracción I de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado, se le requiere a efecto de que entregue la información y documentación en los términos y formatos que se detallan en el **anexo I**, adjunto a este oficio para que sea proporcionada el día 11 de julio de 2022, a las 10:00 horas, al grupo auditor, fecha en la que se formalizarán los trabajos correspondientes, conforme a lo indicado en el oficio número ASEH/DAS/DGFSM/2040/2022, en las instalaciones de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Actopan, Hidalgo, en las instalaciones de la Dirección General de Fiscalización Superior Municipal, ubicadas en Camino Real de Pachuca LC-8, LT. 78 MZ. SM-1, Número 1527, Zona Plateada, C.P. 42084, Pachuca de Soto, Hidalgo, en caso de no atender los requerimientos en los términos, condiciones y plazo indicados, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo, se le impondrá una multa de (100) cien veces el valor diario vigente de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), a razón de \$96.22 (Noventa y seis pesos 22/100 M. N.), lo que equivale a \$9,622.00 (Nueve mil seiscientos veintidós pesos 00/100 M. N.), en términos de los artículos 26 apartado B, párrafos sexto y séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 5 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización y la publicación en el Diario Oficial de la Federación de fecha 10 de enero de 2022, mediante la cual, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) dio a conocer los valores de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente a partir del 1 de febrero de 2022 y en caso de insistir en su incumplimiento se sancionará con una multa hasta el doble de la impuesta, independientemente de las acciones legales que corresponda ejercer en términos del régimen de responsabilidad de los servidores públicos.

En caso de que no obren en sus archivos los documentos que se le solicitan, no obstante que la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Archivos del Estado de Hidalgo le imponga dicha obligación, deberá señalar a esta Auditoría Superior los motivos por los cuales carece de la documentación de referencia, así como la fecha a partir de la cual aconteció tal situación.



NÚMERO DE OFICIO: ASEH/DAS/DGFSM/2043/2022.



Si la documentación se encuentra en poder de una persona distinta a la Entidad que usted representa, se le requiere para que en el plazo señalado agote todos los medios necesarios para su obtención o, en su caso, acredite la imposibilidad de obtener copia certificada u original de la documentación de referencia y en este último supuesto, deberá señalar los datos de localización de la documentación y las razones por las cuales no obra en sus archivos.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi consideración distinguida.

**ATENTAMENTE**

**DR. ARMANDO ROLDÁN PIMENTEL**  
**AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO**

c.c.p. Arq. Enrique Enciso Arellano.- Director General de Fiscalización Superior Municipal de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo.  
L.D. Jorge Ismael Martínez Cano.- Director General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo.  
Comisario de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Actopan, Hidalgo.  
Expediente

EEA/nc



Anexo 1

**COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ACTOPAN, HIDALGO**

No.	Concepto	Medios Electrónicos	Original	Copia Certificada
1	Copia certificada de identificaciones oficiales y los nombramientos del Director General, Titular administrativo y Comisario. <b>NOTA:</b> Actuales y de quienes estuvieron en funciones en el ejercicio en revisión	X		X
2	Decreto de Creación (EN CASO DE ACTUALIZACIÓN)	X		
3	Estructura Orgánica de manera General y por Área (con nombres del personal asignado)	X		
4	Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021, las modificaciones realizadas al mismo durante el ejercicio, con anexos, incluyendo la última modificación, con las actas de junta de gobierno.	X		X
5	Pólizas contables y presupuestales (Ingresos, Egresos y Diario) generadas del periodo enero - diciembre 2020, debidamente integradas y requisitadas con la documentación comprobatoria y justificativa de los ingresos obtenidos, así como de egresos por los recursos públicos ejercidos en el periodo. <b>Nota:</b> los expedientes de ingresos y egresos deben estar separados por partidas y no mayor a 3 cm, debidamente foliada en forma consecutiva y progresiva, con el auxiliar correspondiente a cada cuenta.		X	
6	Relación de las operaciones, llevadas a cabo del 1° de enero al 31 de diciembre del 2021, por adquisiciones, arrendamientos, servicios y contratación de obra pública, realizadas por la modalidad de adjudicación directa, por invitación a cuando menos tres personas o mediante licitación pública, realizadas con recursos fiscales, propios o recursos transferidos, que contenga lo siguiente: a) Número de adquisición o contrato. b) Fecha c) Descripción de los bienes y/o servicios d) Empresa y/o proveedor e) Monto f) Modalidad de adjudicación. g) Así mismo presente la relación de las pólizas afectadas en el momento contable de devengado y pagado, fecha, tipo de póliza, número de CFDI, nombre del proveedor, importe, medio de pago y cuenta contable.	X		
7	Expediente fiscal que deberá contener lo siguiente: <b>1. Impuestos Federales:</b> 1. Cédula y guía de obligaciones fiscales emitidas por el Servicio de Administración Tributaria, así como sus actualizaciones y/o modificaciones (esta información se deberá presentar en medios electrónicos en archivo PDF). 2. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el SAT a la fecha de este requerimiento. <b>2. Impuesto Sobre la Renta</b> 1. Declaraciones de Entero de las retenciones del Impuesto sobre la Renta, por: ISR retenido por sueldos y salarios, ISR retenido por servicios profesionales, ISR retenido por arrendamiento; 2. Incluyendo el desglose de los proveedores declarados, el acuse de recibido y el medio de pago. <b>3. Impuesto al Valor Agregado.</b> 1. Archivo de las Declaraciones Informativas mensuales de operaciones con terceros del enero a diciembre de 2021; 2. Declaraciones del Impuesto al Valor Agregado, de enero a diciembre de 2021; 3. Expediente de los trámites realizados para la recuperación del Impuesto al Valor Agregado ante el SAT, separado por lo que corresponde a ejercicios anteriores y del ejercicio actual, montos de las recuperaciones de saldo a favor del Impuesto al Valor Agregado, obtenido durante al ejercicio 2021, Incluyendo Pólizas de Registro contable presupuestal del recurso recuperado, que incluya Estado de Cuenta Bancario en el que deposito la Tesorería de la Federación, si el trámite lo realiza personal externo de la entidad el Contrato de prestación de servicios y las pólizas en la que se registra el pago; 4. Declaraciones de Entero de las retenciones del Impuesto al Valor Agregado, por: Prestación de Servicios, Honorarios, Adquisiciones y Arrendamientos 6. Papel de trabajo que sirvió de base para el cálculo de los impuestos y anexar formato de la declaración y el medio de pago. <b>4. Impuestos Estatales, Impuesto Sobre Nómina</b> 1. Expediente con la Cédula de Inscripción al Registro Estatal de Contribuyentes emitida por la Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo, así como sus actualizaciones y/o modificaciones (esta información se deberá presentar en medios electrónicos en archivo PDF). 2. Expediente con el formato de declaración en el que se desglose de manera detallada los conceptos de pago, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet correspondientes y las pólizas en la que se registra el pago.	X	X	

Continuación del cuadro anterior:



8	Ejemplar del Periódico Oficial con las Cuotas y tarifas autorizadas para el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.	X		
9	Información correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, certificadas foliado de manera progresiva y consecutiva siguiente: • Estado de Situación Financiera; • Estado de Actividades; • Estado Analítico de Ingresos mensual y anual; • Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos detallado al cierre del Ejercicio fiscal 2021 mensual y anual; • Balanza de Comprobación detallada al cierre del ejercicio; • Balanza de Comprobación ajustada o de cancelación de cuentas de resultados certificadas.	X		
10	Auxiliares contables y presupuestales correspondiente a los cargos y abonos realizados durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, de LA CUENTA 1000 HASTA LA 9000, cada una de sus subcuentas pertenecientes a: • Ingresos; • Egresos; • Pasivo; • Patrimonio; Que soporten las operaciones registradas durante el ejercicio;	X		
11	Pólizas con documentación comprobatoria y justificativa de Cuentas por cobrar y Cuentas por pagar, las cuales cuenten con saldo pendiente al 31 de diciembre de 2021 (integrados conforme el auxiliar).	X	X	
12	La conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables, correspondientes al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021	X		
13	La relación de proveedores activos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, en medios electrónicos en archivo Excel	X		
14	Catálogo de cuentas que la entidad utilizó durante el ejercicio 2021, el cual, de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, debe estar integrado por la lista de cuentas, los instructivos de manejo de cuentas y las guías contabilizadoras. La información deberá presentarse en medios electrónicos en archivo PDF y Excel;	X		
15	Manual de contabilidad gubernamental específico de la entidad, el cual proporcione las herramientas necesarias para registrar correctamente las operaciones y transacciones que lleven a cabo, en apego a las disposiciones legales y técnicas que le aplican en archivo PDF	X		
16	Los convenios de asignación de recursos municipales, estatales y/o federales, vigentes durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021. Así mismo, se deberán de incluir aquellos convenios de los cuales se tengan cantidades pendientes de pago a la entidad al 31 de diciembre de 2021	X		
17	Los contratos o convenios que, durante el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, regularon el actuar de la entidad celebrados por:  1. Contrato de apertura 1. Contrato de apertura de todas y cada una de las cuentas bancarias que son propiedad de la entidad; 2. Contratos de personal por régimen de honorarios de la Entidad; 3. Contratos de arrendamiento, adquisiciones, prestación de servicios celebrados por el ente, que afecten el ejercicio en revisión. 4. Los contratos de deuda pública suscritos por la entidad, y vigentes (con saldo pendiente de pago) al 31 de diciembre de 2021, además de todos los anexos que lo integran y la tabla de amortización de la deuda. La información se deberá presentar en medios electrónicos en archivo PDF. En caso de no contar con deuda pública hacer mención de ello mediante oficio.  Relacionando en oficio de entrega lo siguiente: nombre y número del procedimiento, concepto, proveedor, importe sin IVA, fuente de financiamiento, proceso realizado y respectivo auxiliar de cuenta. (la información que sea presentada en medios electrónicos deberá ser en formato PDF).	X		X
18	Plantilla del personal debidamente autorizada, firmada y con fotografía QUE MENCIONE PROFESIÓN Y DOCUMENTO QUE LA AMPARE	X		
19	Papel de trabajo que sirvió de base para el cálculo de la nómina quincenal, señalando el número de póliza, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021	X	X	

Continuación del cuadro anterior:



20	La nómina del personal de base y eventual, por periodo de pago y acumulada anual al 31 de diciembre de 2021, considerando: puesto, área de adscripción, categoría tabular, R.F.C., número, tipo y nombre del empleado, fecha de ingreso, en su caso fecha de baja, el detalle de las percepciones y deducciones las cuales deberán ser conciliadas con cada una de las partidas registradas contablemente, así como, la documentación comprobatoria y justificativa digitalizada consistente en, los auxiliares contables, pólizas del registro contable, los comprobantes fiscales por el pago, o en su caso el archivo electrónico que contenga el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), registros de entrada y salida, nombramientos de los trabajadores, etc., así como la base de cálculo y fundamento legal (convenios, acuerdos, contratos, leyes, decretos, etc.) que sirvieron de base para la determinación de todas y cada una de las prestaciones otorgadas al personal de la entidad. La nómina deberá presentarse en medios electrónicos en archivo de Excel.	X		
21	Conciliaciones Bancarias, estados de cuenta bancarios y los auxiliares contables correspondientes al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, de cada una de las cuentas bancarias propiedad de la entidad, debidamente firmadas, incluyendo en su caso, los anexos correspondientes a partidas en conciliación. La información deberá presentarse en medios electrónicos en PDF	X		
22	La relación de las cuentas bancarias propiedad de la entidad en la cual se informe sobre el origen del recurso (federal, estatal, etc.), y su utilización (pagos a proveedores, nóminas, etc.) de cada una de ellas	X		X
23	Pagos y recuperaciones por derechos de la explotación de agua ante la instancia respectiva, efectuados y obtenidos durante el ejercicio 2021.	X		
24	Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles, dicho inventario deberá estar debidamente conciliado con el registro contable, señalando en el mismo la fecha del levantamiento físico y fechas de actualización, con su resguardo correspondiente. Para Comisiones de agua (ANEXAR INVENTARIO MATERIA PRIMA MEDIDORES, CABLE ETC).	X		
25	La relación de los bienes propiedad de la entidad y que al 31 de diciembre de 2021 que se encontraban otorgados en concesión o comodato, la cual deberá detallar al menos lo siguiente: valor y descripción del bien, descripción de la concesión o comodato, periodo de la concesión o comodato y beneficiario	X		
26	Actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas por la Junta de Gobierno de la Entidad durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021; incluyendo en estas el acta de aprobación del Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021 (la información que sea presentada en medios electrónicos deberá ser en formato PDF). <b>NOTA:</b> Incluir los acuerdos emanados de la Junta de Gobierno que afecten partidas con aplicación de recursos.	X		X
27	Relación con la ubicación de las fuentes de abastecimiento (Pozos) mencionando lo siguiente: la concesión es nombre del organismo o del Municipio; capacidad de la bomba instalada, número de inventario, marca y capacidad	X		
28	Padrón de Usuarios. Comisiones de Agua (ANEXAR CARTERA VENCIDA, CONVENIOS)	X		
29	Padrón de Beneficiarios	X		
30	La relación de los montos pagados por concepto de ayudas, donativos y subsidios a los sectores económicos y sociales durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, conteniendo los siguientes datos: fecha, número de factura o recibo, motivo de la ayuda, donativo o subsidios, beneficiario e importe	X		
31	Respecto de los ingresos de la entidad, presente en medios electrónicos en archivo Excel, la relación de los ingresos obtenidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, en las que se detallen los montos de las operaciones conforme a los datos que se piden en el cuadro que se adjunta.	X		
32	Anexar mapa de ubicación de pozos	X		

Cuadro para concentrado de Ingresos:



REGISTRO CONTABLE			COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTENET							SISTEMA DE COBRO						ESTADO DE CUENTA			
No. de Póliza	Fecha	Importe	Folio	Fecha	Concepto	Ciente	Subtotal	IVA	Total	Folio	Fecha	Ciente	Concepto	Subtotal	IVA	Total	No. de Deposito	Fecha	Importe
33					Presupuesto de egresos inicial del ejercicio fiscal 2021, con acta de junta de gobierno; modificaciones realizadas al presupuesto durante el ejercicio, final o última modificación.									X					X
34					Actas de Juntas de Gobierno (secciones ordinarias y extraordinarias celebradas durante el ejercicio NOTA: Incluir los acuerdos emanados de la Junta de Gobierno que afecten partidas con aplicación de recursos.									X					X
35					Conciliaciones Bancarias de Enero a Diciembre del ejercicio 2021 (todas las cuentas)									X					
36					Decreto de Creación									X					X
37					Estructura Orgánica									X					X
38					Trámites realizados para la recuperación del Impuesto al Valor Agregado ante el SAT, así como de los montos de recuperaciones obtenidas durante al ejercicio 2021. (Pólizas de registro, Estados de Cuenta, Contratos, Archivo fiscal)												X		X
39					Pagos y recuperaciones por derechos de la explotación de agua ante la instancia respectiva, efectuados y obtenidos durante el ejercicio 2021.												X		X
40					Relación con la ubicación de las fuentes de abastecimiento (Pozos) mencionando lo siguiente: la concesión es nombre del organismo o del Municipio; capacidad de la bomba instalada, número de inventario, marca y capacidad									X					X